

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE

SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha n° 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2024-0000361

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000533/2024LL
Sección: 1°

Concurtido: LA TAHONA DEL CARDOSOS , S.L.
Abogado: MARIANA MEDINA MENARGUES
Procurador: EVANGELINA TORRES CARREÑO

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 23/05/2024 en el procedimiento con número de autos 000533/2024 y N.I.G. 03065-66-1-2024-0000361, se ha declarado en concurso voluntario sin masa al concursado LA TAHONA DEL CARDOSOS , S.L. CIF n° B42551432 , inscrita en el Registro Mercantil de Alicante representada por el procurador D/D^a Evangelina Torres Carreño.

Llamamiento a los acreedores: De conformidad con lo establecido en el artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 TRLC.

En Elche a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA